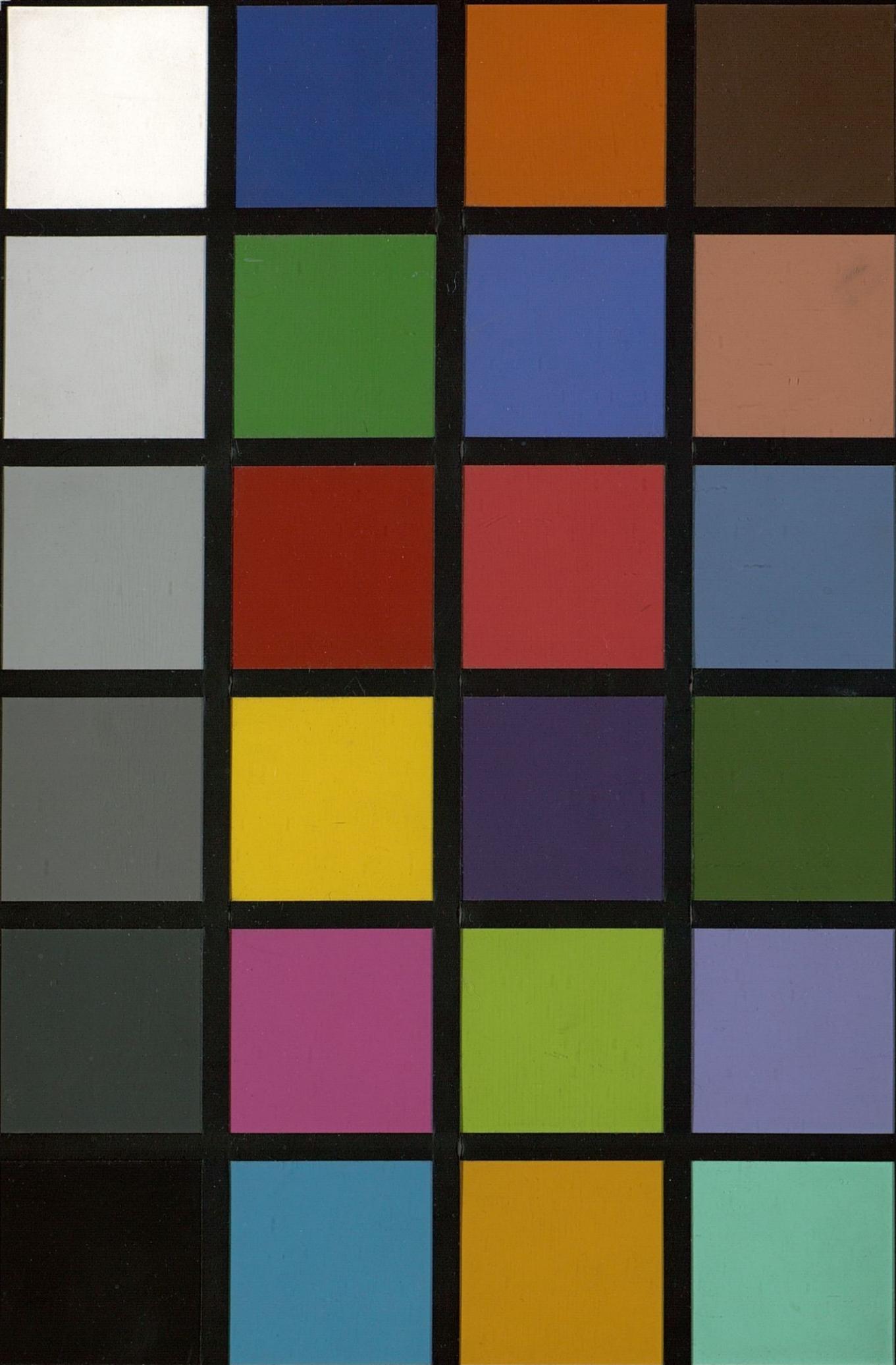


X-rite ColorChecker® Color Rendition Chart



# BOLETIN OFICIAL

ECLESIASTICO

DEL OBISPADO DE MALLORCA.



TOMO VII.

PALMA.  
IMPRESA DE LA V. DE VILLALONGA.

1867.



# BOLETIN OFICIAL

ECLESIASTICO

DEL OBISPADO DE MALLORCA.



TOMO VII.

PALMA.

IMPRESA DE LA V. DE VILLALONGA.

1867.

THE  
OFFICE OF THE  
SECRETARY OF THE

STATE OF

NEW YORK



IN WITNESS WHEREOF

I have hereunto set my hand and the seal of the State of New York at Albany, this \_\_\_\_\_ day of \_\_\_\_\_, 19\_\_\_\_.

†  
**BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO**  
del  
**OBISPADO DE MALLORCA.**

---

**PARTE OFICIAL.**

---

**Circular núm. 65.**

*A los RR. Curas párrocos, ecónomos y vicarios in capite de esta diócesi.*

OBISPADO DE MALLORCA.—El notable movimiento que ha ocurrido en el clero de esta diócesi desde que á principios de 1861 se reunieron de mi orden datos estadísticos de aquel, aconseja que de nuevo y para formar idea exacta de las necesidades espirituales de los fieles reclame á V., como lo hago con toda eficacia, la formacion de la nómina de todos los ordenados de presbítero que residen de ordinario en la demarcacion de esa iglesia ajustándose V. al modelo que acompaña.

La lista que V. forme deberá llevar la fecha de 1.º de febrero próximo, y por consiguiente la dará V. por concluida en la media noche del 31 de enero al 1.º del siguiente, sin ulteriores variaciones por fallecimientos que pudieran ocurrir despues. De este modo podrán llegar los estados á mi Secretaría de cámara mucho antes de que espire el mes de febrero próximo, como así lo deseo, para disponer la formacion de resúmenes que al publicarse consignen la estadística de mi clero del modo mas completo que sea posible.

En adelante seguirá V. como hasta aquí, dándome noticia de los fallecimientos de eclesiásticos en la demarcacion de esa iglesia al mismo tiempo que ocurran.

Dios guarde á V. muchos años. Palma 11 de enero de 1867.—MIGUEL, OBISPO DE MALLORCA..... Sr....

DIÓCESIS DE MALLORCA.

PARROQUIA DE S. N. (el titular.)  
AÑO DE 1861.

VILLA DE N. (nombre del pueblo.)

| Nombre y los apellidos de padre y madre.             | Naturaleza. | Fecha de su nacimiento. | Cargo que ejerce.                        | Fecha de su ordenacion de presbítero. | Título con que se ordenó.                       | OBSERVACIONES.  |
|--|-------------|-------------------------|--|---------------------------------------|---|---|
| [ 4 ]<br>D. N. N. y N.<br>D.<br>D.<br>D.<br>D.<br>D. | Campos.     | 13 de marzo de 1789.    | Cura párroco ecónomo vicario esclaustro. | 22 de junio 1814.                     | Patrimonio. Beneficio. Capellanía. Paupertatis. | Si tiene algun cargo especial. Si ejerce la cura de almas, ó es confesor. Si está jubilado ó imposibilitado. Si siendo esclaustro, percibe pension como tal, etc. |

*Fecha y firma del Cura párroco ó Vicario in capite.*

## SECRETARIA DE CAMARA EPISCOPAL.

*Suscripcion voluntaria en auxilio de las necesidades del Santo Padre.*

|   | <u>Reales.</u> | <u>Cénts.</u> |
|---|----------------|---------------|
| Recaudado hasta el dia 25 de noviembre de 1866. . . . .   | 183,084        | 55            |
| Id. á consecuencia de la pastoral de S. E. I. de 26 de noviembre último, suma anterior (Boletin n.º 157). . . . . | 26,612         | 36            |
| Cuestuacion de diciembre en Sineu. . . . .  | 100            | »             |
| En la Iglesia de Capuchinas. . . . .  | 781            | »             |
| En la Iglesia de Sta. Clara. . . . .  | 402            | »             |
| En la Iglesia de la Concepcion. . . . .   | 240            | »             |
| Los fieles de Petra. . . . .  | 73             | 5             |
| D. Antonio Moyá Pro. . . . .  | 21             | 25            |
| Los fieles de S. Nicolas de Palma. . . . .  | 2,063          | »             |
| Los fieles de María. . . . .  | 47             | 85            |
| Los fieles de Sta. Cruz de Palma. . . . .   | 3,942          | 82            |
| En la Iglesia de S. Antonio de Padua. . . . .   | 44             | 30            |
| Un devoto por mano del cura Párroco de S. Jaime. . . . .  | 400            | »             |
| Los fieles de Campos . . . . .  | 415            | 25            |
| Los penados del Presidio de Palma. . . . .  | 30             | »             |
| En la Iglesia del convento de Manacor. . . . .  | 481            | 25            |
| En la Iglesia de San Felipe Neri. . . . .   | 120            | »             |
| D. Francisco Molina Pro. . . . .  | 20             | »             |
| D. Miguel Moranta Pro. . . . .  | 20             | »             |
| D. Joaquin Rosselló Pro. . . . .  | 20             | »             |
| D. Pedro Antonio Llobera Pro. . . . .   | 20             | »             |
| Los fieles de Son Servera. . . . .  | 411            | 25            |
| El Capellan y empleados de la cárcel Nacional. . . . .  | 400            | »             |
| El Vicario de las Salinas. . . . .  | 21             | 25            |
| Los vecinos de id. . . . .  | 40             | 40            |
| Los de Fornaluitx. . . . .  | 53             | 85            |
| El vicario de Id. por Diciembre. . . . .  | 8              | »             |
| Los fieles de la Alquería Blanca. . . . .   | 56             | 45            |
| Los de La Puebla. . . . .   | 257            | »             |
| Los de Campanet. . . . .  | 102            | 96            |

|  |           |
|--|-----------|
| D. J. F. . . . .   | 4,000 »   |
| Los fieles de Llummayor. . . . .   | 244 »     |
| Los de Lloseta. . . . .  | 563 6     |
| Los de La Racó. . . . .  | 103 75    |
| Los de Caimari. . . . .  | 85 »      |
| D. Juan Cortey Coadjutor. . . . .  | 25 25     |
| Los fieles de Capdellá. . . . .  | 104 65    |
| Los de Biniamar. . . . .   | 108 »     |
| Los de la Bonanova (cuestuacion de diciembre). . . . .   | 80 »      |
| Los fieles de Villafranca. . . . .   | 63 75     |
| Los de Llorito. . . . .  | 89 »      |
| Los de Algaida. . . . .  | 174 15    |
| Los de María (cuestuacion de diciembre). . . . .   | 45 45     |
| Los fieles de Marratxí. . . . .  | 240 »     |
| Los de Costix. . . . .   | 108 80    |
| Los de San Juan. . . . .   | 266 40    |
| Los de Selva y Mancor. . . . .   | 563 80    |
| Los de Buñola (cuestuacion de diciembre). . . . .  | 118 85    |
| Los fieles de Son Sardina. . . . .   | 51 50     |
| Los de Sóller. . . . .   | 400 »     |
| M. I. Sr. D. Vicente Rius Brigadier de Caballería en títulos del Empréstito Romano de 1860, valor nominal 4 mil francos. . . . . | 15,147 40 |
| El Clero y fieles de Pollensa. . . . .   | 706 85    |
| Los fieles de Sta. Margarita. . . . .  | 105 18    |
| Los fieles de Alcudia. . . . .   | 32 »      |
| Un Devoto. . . . .   | 60 »      |
| En la Iglesia de religiosas Teresas. . . . .   | 79 »      |
| En la de San Gerónimo . . . . .  | 80 »      |
| En la de la Concepcion. . . . .  | 82 »      |

Suma total. . . . . 243.145 68

RESÚMEN.

|   |            |
|---|------------|
| Recaudado con anterioridad á la carta pastoral de 26 de noviembre . . . . | 183,084 55 |
| Id. despues de dicha fecha:   |            |
| En metálico. . . . . 44,913 73  | 60,061 13  |
| En papel (valor nominal.) . 15,147 40                                     |            |

Igual á la lista anterior. . . . . 243.145 68

Palma 9 enero 1867.—T. Alcover, Srio.  
(*Se continuará.*)

---

MINISTERIO DE HACIENDA.

EXPOSICION Á S. M.

SEÑORA:

Desde que se publicó como ley del reino en 4 de abril de 1860 el convenio celebrado con la Santa Sede en 25 de agosto de 1859, ha procurado el gobierno de V. M. cumplirlo con religiosa exactitud en cuanto las circunstancias lo han permitido, porque tal era su deber y su mas ardiente deseo.

Hay sin embargo, Señora, algunos puntos todavía no ultimados que es necesario aclarar y fijar con acuerdo y consentimiento de la Iglesia y del Estado, única manera de que lo que se resuelva no suscite dudas ni prevenciones, y de que lleve impreso el sello de la imparcialidad y del acierto. Es uno de los puntos el relativo á exencion de la permuta que en favor de ciertos bienes establece el art. 6.º del convenio citado.

Dispone el mencionado artículo que queden exentas de la permutacion las casas destinadas á la habitacion de los párrocos con sus huertos y campos anejos, conocidos bajo las denominaciones de iglesias, mansos y otras. Ante una prescripcion tan terminante no podia haber duda en cuanto al principio que el artículo consigna, por mas que haya podido haberla en lo que toca á los pormenores de la ejecucion.

A pesar de ellas, es sin embargo un hecho notorio que el gobierno de V. M. ha procurado aplicar este artículo con cierto espíritu de equidad favorable á los párrocos. Por eso y sin hacer aquí mérito de otras medidas especiales, se dictó con carácter de general la real orden de 14 de Setiembre de 1862, disponiendo que pudiera darse á los párrocos casa rectoral aun en aquellos puntos donde no la hubie-

sen tenido, siempre que existiese alguna de la iglesia sin enajenar y que tuviese condiciones á propósito para el objeto.

Desde entónces acá ha venido cumpliéndose esta real órden, que sin duda alguna fuè mas allá del convenio en beneficio del clero; y el ministro que suscribe está dispuesto á seguir ejecutándola con la mejor voluntad. No es, pues de esperar que respecto á las casas rectorales haya dificultades que vencer; antes bien si alguna reclamacion se presentase, seria de fácil y sencilla solucion.

Los huertos y campos anejos son los que en realidad han traído alguna complicacion á este asunto, aunque por fortuna en escaso número de diócesis. Se ha querido por unos dar á la exencion grande latitud; mientras otros restringiéndola con exceso, han pretendido enajenar mas de lo debido. Necesario es huir de uno y otro extremo, y colocarse en un terreno de justa consideracion y de prudente equidad.

Examinando el artículo sin pasion, las cosas se ven claras, no han pensado las altas partes contratantes en exceptuar bajo el concepto indicado una colectividad ó conjunto de bienes que fuese la base de una renta y que constituyese la dotacion del párroco, ya de antemano estipulada. Si tal hubiese sido el pensamiento del Convenio, todos los párrocos tendrían huertos é iglesarios, ó al menos se hubiese dictado alguna aclaracion respecto á la dotacion de los que los poseyeran. Pero, pues nada de esto se ha hecho, es evidente que solo se ha tratado de conservar ese auxilio y esa regalía á los párrocos que estaban en posesion de disfrutarla, sin que en nada se menoscabasen por ello sus demas derechos.

Prescindiendo de la anterior consideracion, hay otra claramente consignada en el artículo que facilita su recta inteligencia y aplicacion. Dice su texto que se exceptuan de la venta las casas rectorales con sus huertos y campos anejos; y esta palabra demuestra que para disfrutar de aquellas y de estos ha de haber entre ellos cierto enlace y dependencia. Esto es

tan lógico, que nadie intentará fundadamente resistirlo.

Como ha de entenderse la palabra *anejo*, ha sido en ocasiones causa de divergencia. Mas cuando vuestra Majestad fije su atención en lo que va espuesto; comprenderá seguramente que no hay motivo para discutir este punto. No es posible en efecto pretender que los huertos y campos hayan de estar materialmente unidos á las casas, cuando el convenio solo dice que sean sus anejos; cuya condicion se llena si existiendo casa rectoral se han poseido siempre como una dependencia de esta, y si del mismo modo que la casa sirve para habitacion del párroco, el huerto se ha destinado siempre para su expansion y recreo.

Aquí tiene V. M. franca y sencillamente esplicada la cuestion de los huertos é iglesarios bajo el punto de vista práctico. No puede exigirse ni aun pretenderse siquiera que esos terrenos estén siempre adheridos á las casas, de suerte que formen juntos una sola finca. Para dar semejante interpretacion al Convenio, seria preciso no solo desconocer su espíritu, sino hasta el sentido material de sus palabras.

En obsequio á la verdad, debe consignarse aquí que el gobierno de V. M. no ha pensado llegar en sus apreciaciones hasta el indicado extremo. Por eso no ha resistido conservar los huertos á los párrocos aunque hayan estado separados de las casas, y lo que es mas, aunque no existan estas. Y ciertamente hubiera sido injusto que cuando el Convenio ha llegado á otorgar á los párrocos hasta dos concesiones, se les negase una sola de ellas, fundándose en no ser posible el cumplimiento de las dos. La buena fé con que deben interpretarse y cumplirse convenios de tan alta importancia rechazaria siempre una interpretacion tan restrictiva y tan poco justa.

No menos irregular que esta inteligencia seria la que condujese á hacer estensiva la indicada excepcion á una masa de bienes que mas que al uso y recreo del párroco, hayan estado destinados á la renta de la Iglesia y al sostenimiento de la parroquia.

Partiendo de estos principios, cree el ministro que suscribe que no podria ya desconocerse el espíritu y la tendencia del convenio; pero así y todo no ha tenido reparo en convenir que para ciertos casos se señale una cabida á los huertos y campos esceptuables. Esta cabida, sin embargo, no puede ser, aun en esos casos, tan precisa y exacta que no consienta la modificacion mas ligera. Cuando lo que falte para completarla sea muy poco ó cuando resulte á su favor un pequeño sobrante, es necesario que por una y otra parte se proceda con prudencia y abnegacion completas, porque la segregacion de un terreno insignificante, lo mismo para la exencion que para la venta, podria hacer desmerecer una finca, y no reportar ventaja alguna al Estado ni á los párrocos.

Se ha tenido ademas en cuenta que los párrocos no van á reclamar en esta ocasion un derecho personal y privado, sino á entrar en posesion de una regalía ó auxilio concedido al respetable y necesario cargo que desempeñan, y que no debe por lo tanto gravárseles con el trabajo y los gastos de informaciones que en ocasiones dadas podrian ascender á mas de lo que valga la concesion que se les hace.

Por estas consideraciones, y á fin de no lastimar ningun derecho y de que la desamortizacion continúe realizándose sin inconvenientes, el ministro que suscribe, de acuerdo con el de Gracia y Justicia y con el Nuncio de Su Santidad, tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 4 de Enero de 1867.—Señora: A. L. R. P. de V. M.—Manuel Garcia Barzanallana.

#### REAL DECRETO.

Tomando en consideracion lo que me ha propuesto el ministro de Hacienda, de acuerdo con el de Gracia y Justicia y el muy reverendo Nuncio de Su Santidad.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Bajo el concepto de huerto y campo

anejo á las casas rectorales, ya sea conocido con este nombre ó con el de iglesario, manso ú otro, se considera esceptuada y escludida de la venta, conforme al artículo 6.º del convenio otorgado con la Santa Sede en 25 de Agosto de 1859, la finca que haya venido disfrutando y poseyendo gratuitamente el párroco para su comodidad y recreo y para las necesidades de su casa, aunque no esté materialmente unida á esta.

Art. 2.º Queda por lo tanto escludido de la esceptacion lo que constituya ó haya constituido un conjunto ó colectividad de bienes que forme ó haya formado la renta del párroco, de la parroquia ó de la Iglesia.

Art. 3.º Cuando el párroco no tenga casa, no dejará sin embargo de conservársele el huerto, si existe la finca que haya poseido en tal concepto con las condiciones marcadas en el art. 1.º

Art. 4.º No será tampoco obstáculo para la conservacion de la finca el que por cruzarla algun camino ó por otra causa análoga aparezca dividida en mas de un trozo la que se reclame, si su extension y el importe de sus productos dan á conocer que se ha considerado como una regalía del párroco y no como base ó fundamento de su renta. Si sobre le extension hubiese dudas, se fijará con imparcial criterio, procurando que no esceda de una y media ó dos hectáreas, teniendo en cuenta las condiciones del terreno y las circunstancias especiales de la localidad.

Art. 5.º Los diocesanos y los gobernadores, previo el reconocimiento pericial que crean oportuno, separarán al punto la finca que deba ser esceptuada, remitiendo sin demora los expedientes al gobierno para la resolucion que proceda. Mientras los expedientes se instruyen y terminan, se respetarán las fincas á que se refieren. Los demas bienes que deban quedar fuera de la excepcion serán comprendidos en un inventario adicional que se formará al mismo tiempo con arreglo al art. 15 del real decreto de 21 de Agosto de 1860, para que se permuten y vendan.

Art. 6.º Los gobernadores, de acuerdo con los diocesanos, obrarán con la mayor actividad y con la mejor armonía para no perjudicar á la Iglesia ni al Estado. Los expedientes, con todas las justificaciones que sean necesarias para probar la naturaleza y origen de la finca y la posesion en que ha estado el párroco de disfrutarla gratuitamente, se instruirán de oficio sin causar á los párrocos gasto ni gravámen alguno.

Art. 7.º El gobierno dictará las disposiciones necesarias para la pronta y fácil ejecucion de cuanto queda dispuesto, procurando que se resuelvan de una vez todas las escepciones de los pueblos de cada diócesis que correspondan á una misma provincia.

Dado en Palacio á cuatro de Enero de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Manuel Garcia Barzanallana.

---

*La Gaceta de Madrid correspondiente al dia 19 del actual inserta la Real orden siguiente:*

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Beneficencia y Sanidad.—Seccion 1.ª—Negociado 2.º  
—Atendiendo la Reina (q. D. g.) á que el buen estado sanitario de Europa y la estacion fria en que nos encontramos aleja de nuestro pais toda contingencia perjudicial para la salud pública, ha tenido á bien mandar que cese la prohibicion que por las circunstancias se habia establecido respecto á funerales, y que desde la publicacion de esta orden en la Gaceta puedan celebrarse en los templos las exequias de cuerpo presente.

Lo que de orden de S. M. se anuncia en este periódico oficial para los efectos consiguientes. Madrid 18 de enero de 1867.—Gonzalez Brabo.

---

## PARTE NO OFICIAL.

---

NOS EL OBISPO DE JAEN, ETC. A NUESTRO  
*venerable Dean y Cabildo catedral, al Clero y Fieles de nuestra Diócesis y de la Abadía de Alcalá la Real, Salud, Paz y Bendicion en C. J.*

Mutaverunt jus, dispaverunt  
 fœdus sempiternum.....

A finibus terræ laudes audivimus,  
 gloriam justî.

ISAÏÆ C. XXIV. VV. 5 ET 16.

### I.

Al empezar el año 67 del siglo XIX vemos consumada en Roma la obra de la astucia y de la revolucion, mucho ha descrita gráficamente por todos aquellos varones, amigos ó adversarios que entendieron en cosas públicas, ó que, sin participacion en las mismas, meditaron el alcance de ciertas doctrinas. Despues de lo cual no debe ser permitido abrigar dudas acerca de lo necesario que es descubrir con valor y dignidad las artes que tales sucesos prepararon, las habilidades del ensayador y los poderosos auxilios con que cuenta para ir adelante.

Al decir que la obra está consumada, y que desde luego fué conocida por amigos y adversarios no queremos significar que las cosas alcanzan el ser y estado á que aspiraron desde luego, y no dejan de intentar sus autores; sino que está hecho lo mas, que se anhela por una horrible consumacion del todo, y con tal poder y medios que al presente se avergüenza la revolucion de guardar reservas acerca de su intento; siendo por lo mismo conveniente esponer doctrinas y principios que revelen, para leccion inolvidable, la virtud y eficacia de teorías, cuyo objeto se confiesa ya francamente por quienes poco há

calificaban de visionarios, y tal vez de calumniadores á cuantos hablando de arterías decíamos: ¡Ah caliz! ¡caliz de Babilonia!

Esta idea ha sido capital en nuestro ánimo, y viene siendo el tema constante de nuestra predicacion y advertencias. Lo sabeis toda vez que de palabra y por escrito no cesamos de amonestaros insistiendo en lo mismo y en cumplimiento de sagrados deberes, que nos apremian á continuar la tarea.

## II.

En mil formas y á todas horas se trae á plaza la institucion del Pontificado con ánimo de cuestionar sobre ella, y suponiendo que puede llevarse impunemente de un cabo á otro en las discusiones humanas. Lo cual procede bajo el aspecto con que aprecian los disidentes la existencia del catolicismo; pero es ilógico por todos sus costados tratándose de católicos.

Sin embargo es de meditar con qué género de extravagancia es mirado el asunto por quienes, contando con el único recurso del talento de escribir, creen ser competentes para subordinar á las habilidades literarias, la verdad católica, el fondo de las materias y la excelsitud de la ciencia teológica. Este y no mas es el estado de la cuestion mirada hoy segun inspira la vanidad del modismo, ó la hermosura de la frase, y presentada mañana con diferentes contornos segun que el aire del ingenio acierta á vestirla con nueva gala.

La institucion queda en pié, la misma, siempre una y siempre sencillamente admirable. Pero esto no hace desmayar á los falsificadores. El objeto es describir y formar cuadros segun van ocurriendo los asuntos, los incidentes, las sorpresas, los reveses ó la buena fortuna del escrito; y la tendrá indudablemente con tal que la frase, ó el epíteto logre interesar la frivolidad humana. Estas cosas, al parecer de poca cuenta, son cartas que van y vuelven como otras tantas credenciales del indiferentismo, que sabe

hacer de un asunto grande, magnífico y permanente cuestion perpétua de lucro y entretenimiento. Para tales ensayos se muestra con ventajas guarnecida la escuela doctrinaria bajo cuyas manos caen todos los hilos atados, ó sueltos, limpios ó nudosos del tejido. Será ella devota hasta el fervor, respetuosa, reverente, apasionada y tierna cuando así lo reclame el papel que la cabe representar; y si la moderacion, la prudencia y la calma no dieran un resultado conveniente, á bien que las letras, el arte y la indiferencia nunca se niegan á comparecer en ademan de resentidas, con enfado y energía. Hay por lo mismo en sus estrados cuanto es necesario para agradar al mundo sin dar á Dios lo que se le debe.

Seguros estamos de que no reñirá el doctrinarismo esas batallas que dividen los campos, amojonando con el sí, sí, y el nó, nó de los cristianos las diferentes pertenencias; antes bien se compone de manera que con los mismos monosílabos arregla en paz todas las cosas, sin mas que hacer un pequeño cambio dando intervencion á una partícula. Sí y nó, nó y sí, (1).

La moderna erudicion se cuida poco del catolicismo ni de la constancia del Bautista, ni de la doctrina de S. Pablo, ni de la de Cristo, ni aun de la consecuencia. Cañas frágiles que azota el viento, allá se inclinan sus doctores donde los empuja el interés ó la pasion. Tambien son, contra su voluntad y propósito instrumentos que la mano del Omnipotente quebrantará cuando le hayan servido para sus adorables designios, en órden al gobierno del universo, sabiamente ajustado á número, peso y medida.

### III.

Con todo nuestro corazon deseamos llegue un dia dentro del cual se fije determinadamente la tal escuela en un sí ó en un nó resuelto para saber á que punto hemos de acudir en apoyo y defensa del Pontificado, por ella herido sin piedad; porque lo demas

ni es noble ni se justifica con ningún título. Mucho menos si se piensa en que la crueldad ejercida por el estoicismo y la sonrisa es de un género tal que implica burla á mas de sangre. La víctima es sagrada y santa; y no basta decir que se la compadece y venera, si al aire compunjido y al doblar de la cabeza se une el gesto del desprecio, y una señal de traicion.

Quiere á las veces acreditarse el talento poniendo á su servicio el arte, la historia y aun las tradiciones. Entonces se negocia con la imaginacion y con los sentidos, señalando como objeto de admiracion, mas bien el cuadro que nace bajo la mano del artista que el asunto por él representado. Es decir, que el doctrinarismo lleva en todo la primera y última intencion en ofrecerse como espectáculo. ¿Qué le importa la verdad de las cosas? ¿qué le dá á él por fondo ni por sustancia? Y esta misma indiferencia llega á ser práctica al tanto de vivir siempre en pública expectation. Demasiado ágil es y egoista para desconocer que solo tomando aliento en los campos de todas las escuelas y disensiones es como á todas logra escarnecerlas y dominarlas, dorando el desprecio con las capas de una frase elegante y suelta.

De aquí nacen las mercancías peregrinas que con títulos como el de *El Papa y el Congreso*, saltan las fronteras para desdoro de los que en *el arte por el arte* cifran todo el valor de los asuntos, y el aprecio de las cosas. (2) ¡Cuánto sepulcro blanqueado con el barniz de la sinceridad moderna!

#### IV.

Abundantes en recursos de mil especies cuidan de advertir, como de ceremonia que reconocen en principio lo que desechan en la práctica. Nuevo género de doctrina mediante la cual se dá por sentado que pueden sancionarse hechos, formas y cosas que desdigan, se desvien ú opongan á los principios! Para entender esta jurisprudencia baste decir que nunca se invocó con la solemnidad que ahora se invoca el

principio de autoridad. ¿Y qué cuesta la reverencia al nombre? lo duro para la escuela doctrinaria fuera obligarla á obedecer y someterse. Esta es la cuestion, la misma que entre disidentes. Un deismo, el puro deismo. Quieren la autoridad en principio: mas sin fallos, sin virtud, poder ni eficacia. Un Dios sin providencia.

Con un Papa así flexible y por tales modos manejable cierto que no se aclararian las cuestiones, ni las contiendas quedarian dirimidas; sino que cada uno seria juez de sí propio, y con fuero de imponer, valido del arte, su propia voluntad á todo el mundo. De donde se concluye que sin alarmas y sin escándalos autonómicos hace el doctrinarismo lo que no logra consumir la impiedad ó la democracia.

Reirse concentrando iras, inclinar la cabeza encendido en ódios el corazon; prometer amparo y proclamar verdades cuando se hiere la inocencia y se honra el sofisma con sancion solemne, maña es característica de la moderna cultura. Que salgamos pronto de esas aulas donde maestros encanecidos en la composicion sacrifican á la frase y á la sonoridad del período cuanto es digno de la cabeza y del corazon, las sanas ideas y los nobles sentimientos. ¿No pudieran emplear los recursos del arte en obsequio á la verdad? Pero entonces quedaban sujetos al sacrificio de la consecuencia, gloria de los buenos, tormento de la singularidad y de la vanagloria.

Solo que hay vanagloria costosa, y la doctrinaria pertenece á la vanagloria lucrativa: lo es en fama y crédito, y no deja de serlo en privilegios y monopolio, como quiera que habiéndose apoderado de hechos y sentencias, de lo fuerte y del flaco de todas las escuelas, lo mismo aprovecha las impresiones y los movimientos que los lances y reveses para vivir con la buena dicha y los despojos de las agenas empresas. Su error capital consiste en el empeño de modelar por esta diplomacia la institucion del Pontificado. Aquí tropieza, se hiere, y derriba con lamentos prudentes y con alarde de súplica cuanto en su habilidad habia levantado.

La conoce el Papa, la conocen los Obispos, la conoce el sacerdocio y el pueblo la mira desconfiado y de reojo. Sale entonces de todos los corazones un ay! profundo, y segun la posicion de cada uno y su valor personal, se pronuncia en secreto ó en voz alta el anatema de una santa indignacion. ¡Cobarde! ¡indiferente! ¡traidora! se escuda con la moderacion y con el decoro debido á cosas y personas; muéstrase educada y respetuosa, cuando acaba por calificar mansa y blandamente de imprudencias y exageraciones los hechos del Papa. Y como lo hace con aparente dolor, y fingiendo temores por la suerte de la Iglesia parece en verdad que siente lo que dice. ¡Cómo que no hay cosa mas parecida á la verdad que esta mentira!

## V.

Bien sabemos que hubiera sonado mejor la palabra ficcion; pero esto seria acomodado á una composicion doctrinaria; siendo lo cierto, por desgracia, que hemos escrito un nombre propio, y dándole su propio lugar.

Recójanse los documentos emanados de la Santa Sede, especialmente á contar desde los concordatos convenidos en el siglo presente, y se verá que segun van acercándose á nuestros dias viene adelgazando su ingenio el doctrinarismo para ofrecer sus conciliaciones inícuas como el *pax vobis* de una glacial indiferencia. Léanse con cuidado las dos últimas *Alocuciones* de Su Santidad en apoyo de lo que indicamos.

Y no se crea que es saludo general: se entiende únicamente con los que disienten de la Iglesia católica. Para el Papa, los Obispos, el sacerdocio y el pueblo fiel hay aquello de *Væ victis!* Los demas son avenibles y siquiera prójimos dignos de perdon ó de compasion; para los católicos desden, ceño y apartamiento. ¡Bien hecho! Conocen estos que se les aparta y por eso lo dicen, y califican de peores que los demás á los discretos doctrinarios. Véase como ellos, ellos mismos se descubren mas cuanto mas velados se presentan. ¡Hay cosa tanto de temer ni que

infunda mayor sospecha que un consejero sin fé, aparte de oficioso é interesado? Vaya en paz con ese género de caridad ó de apoyo.

## VI.

Déjase traslucir que en estos tiempos habia de tener el doctrinarismo su tribuna y sus prensas cuanto mas acústicas y fluyentes tanto mejor. Quitarle ademas el foro, los estrados, el magisterio y las academias era dejar manca la mano larga de su perpétua elaboracion; y el doctrinarismo puede serlo todo menos corto de brazos. Es preciso que llegue á los extremos, dominando el centro y abarcando el conjunto. Su accion aunque varia en aplicaciones, debe ser una y hasta única, doctrinaria siempre, que equivale á decir: *sin doctrina*; que es el doctrinarismo al saber lo que el liberalismo á la liberalidad y la licencia á la libertad de los hijos de Dios. (3)

Sino como habia de ser, segun frase del dia, *Gobierno* y á la vez *oposicion*? Es que necesita de ambas situaciones, una para dirigir y dominar, otra para *hacer que hace* en contrario sentido. Pues bien: esto no cabe en la enseñanza católica ni lo consiente la moral cristiana. Mentir, siempre es mentir, y dañar dañar. Por eso el Papa dice sí, sí; no, no. Con lo cual condena lo que ahora se llama *negocios*, con mayor habilidad, se dice, manejados cuanto es mas violenta la invasion.

## VII.

¿Cómo el gobierno paternal del Romano Pontífice habia de sancionar tales principios, verdadero contra-principio de toda jurisprudencia y razon? ¿Cómo podia disimularlos ni guardar silencio acerca de ellos? Y ya que esto no fuera, ¿cabia al menos ceder ó transigir? Preciso era en todo caso desconocer por completo la naturaleza de las cosas poseidas y administradas por el Papa, y desconocer hasta la nocion del depósito en sus mas generales condiciones. Y sin em-

bargo se encarece mucho, y con acento sentido la conveniencia y necesidad de que Pío IX haga paces con la misma usurpacion unida al desacato.

Por honor á la verdad y á la justicia no debia tener abogados semejante causa; porque si en la fuente misma de la moralidad se enturbiaran las aguas dejando entrar en su depósito el cieno de las iniquidades humanas, ¿qué respeto, qué idea, qué inspiraria ya el estado de las cosas, del mundo y de la sociedad? ¿O se quiere que el Vicario de Cristo aparezca menos delicado que todos los hombres, sea en la condicion de padres de familia, de ciudadanos, de delegados ó gefes? ¿Por ventura se pretende que abdique el Papa hasta del sentido comun? Vayan con Dios tales inspiraciones para que el Señor las purifique.

Poseido el Romano Pontífice de los sentimientos mas puros, acrisolados en el fuego de la tribulacion y de las lágrimas, no cesa dia y noche de prevenir y de amonestar, declarando con valor y constancia de mártir no solo cual es la verdad de las cosas, sino donde está y como se la mira y trata. Con esta conducta sencilla á la vez que trascendental pone frente á frente de la anarquía, que reina en las cosas y en los conocimientos, el espíritu de discrecion tan necesario para la vida social en las naciones turbadas. Propenden sus agitadores á confundirlo todo y á complicar sucesos; y si no hubiera en la tierra quien proclamara por deber y por ministerio, con firmeza é infalibilidad lo verdadero y lo bueno, desmayaria todo pensamiento humano á presencia de las maquinaciones presentes. Refrigera el Papa su sed de amor, de verdad y de justicia en las clarísimas fuentes de la palabra divina, cuando sus calumniadores beben aguas cenagosas en los charquillos del mundo de que habla *La guía de pecadores*.

No es por tanto discutible si ha de aconsejarse ó nó al Papa sobre la conducta que le conviene seguir. Conviene siempre al mundo lo que al Papa conviene, en términos de que la situacion elevadísima que providencialmente ocupa convierte en dichas para la sociedad las mismas penalidades del Pontificado. Quie-

ra ó nó la diplomacia necesita del Romano Pontífice, y necesita de su consejo como de su representación.

### VIII.

Para elevar el asunto bastaría advertir que la tierra no puede vivir sin el cielo, los hombres sin Dios, los cristianos sin el Vicario de Cristo. Quitad el sol del firmamento y coged despues los frutos de la tierra. Ciegos de entendimiento y tardos de corazon semejariais vuestra existencia á la del mármol helado, solamente sensible á las erupciones violentas.

No importa que bramen las tormentas disidentes, contra la inmovilidad del Papado: él como las rocas suele crecer por agregacion en medio del sacudimiento de las olas. No temais: miradlas serenos. Su hinchazon misma revelará cuan impotentes son al estallar; porque el Señor de los vientos así domina las tempestades como quebranta las soberbias. El que dá vida y movimiento á todas las cosas fija tambien los límites dentro de los cuales se mueven. Al avanzar erguidas, retroceden disipadas. Lo mismo sucede en el órden moral; bravas hoy las pasiones, organizadas con mansa perversidad el día de mañana habrán de confesar que la omnipotencia no es hija del infierno y la Iglesia es hija del Omnipotente.

Hablamos con seguridad, decia Bossuet, cuando hablamos con la Sagrada Escritura. Pues bien: hablamos confiado cuando invocamos las promesas de Dios hechas á su Iglesia; y ya sabeis que allí está la Iglesia donde está el Papa.

¿Quién ha firmado esa escritura de compromiso bastante á borrar el testamento de Dios? ¿qué fué de las antiguas alianzas de errores, con errores de sofistas con sofistas y de tiranos con tiranos para batallar contra la Iglesia? Prósperos, ruidosos, dominantes y audaces cayeron derribados, á presencia de los Papas mártires los proyectos del imperio secular. Hoy mismo pide bendiciones á un Papa atribulado el mundo conmovido.

## IX.

En el día se ha compuesto de modo la revolución que haciendo temblar á todos los poderosos, ya desconcertados en propio suelo: ella misma se estremece á medida que los sucesos se acercan. El miedo universal se convierte en custodio del abandonado Pontífice. ¿Quién lo diría? Esos momentos supremos de la arrogancia y del cálculo sirven como de llamada á los principios conservadores del orden social. Se entienden y abrazan unos á otros por una especie de instinto, en actitud de caer á un mismo tiempo en el lugar donde haya de realizarse esa cosa no definida por el humano criterio. ¡Género nuevo de perturbacion para la idea moderna! Poderosa para desbaratar y deshacer, ve no lejana la hora de una sorpresa que será aflictiva para su habitual desvanecimiento. ¿No conoce que tales resultados son hijos propios de cosas grandes que no mas de tocadas producen conmociones profundas? ¡Quimera lastimosa! Herir al Pontífice sin que el mundo se desnivele, y nivelar el mundo por la ruina del Pontificado, muestra clara es de haber enfermado con dolencia de ceguedad.

Si el asunto no afectara poderosamente á la existencia moral del mundo, el mundo lo contemplaria curioso, ó bien lo desconoceria entre los mil que lo ocupan. Quiérese una prueba mas concluyente de la grandeza del Pontificado y de la magestad del Pontífice? Vida sagrada, integrante debe ser la entraña cuya herida tantas lágrimas causa, que á tantos pensamientos inquieta y hace levantar tantos quejidos; y es que lastimado el Pontífice, va Europa herida en su corazon, desgarrando sus fibras la flecha que la desangra. El día en que vuelva en sí, y oiga la voz de perdon, lavadas sus culpas en saludable reconocimiento, será tambien el de su curacion, hasta entonces imposible. ¡O se intenta consumir un parricidio sacrilego sin una expiacion terrible!

La teoría que autoriza al discípulo para enseñar

al maestro, abonada es para crear la jurisprudencia de que los hijos deshereden al padre. ¡Lógica pavorosa! pero lógica reducida á la práctica en la persona augusta del Pontífice y en la institucion divina del Papado.

Hé aquí porque se conmueve la tierra, y se con-turban las gentes. Quiérese entregar la familia hu-mana, inconcebible sin la disciplina doméstica, y sin la proteccion pública á una rebelion que socava la paternidad, y mina el poder. ¿Se estrañará si el cai-nismo abre las puertas á la barbárie? Este género de temores asaltan los ánimos vivan ó no bajo la ins-piracion paternal del Pontificado. ¿Quién sabe si esta vez se salvará el mundo disidente, por el miedo de perder dominios temporales? Ah! Dios sacará luz del caos mismo donde se corrompe la humana levadura.

## X.

Por mas interes que haya en desviar al mundo de la accion del Pontificado, siempre se verá que las sociedades propenden á ser mantenidas y edu-cadas bajo una forma consistente y civilizadora: no puede serlo la frivolidad del modismo, ni el cálculo mercenario de situaciones políticas; mucho menos el sofisma ya parlamentario, ya de gabinete. Es pues indispensable referirse á hechos doctrinales cuya vir-tud y eficacia esté probada.

Ahora bien: buscando enseñanza y visitando mo-numentos es imposible dejar de ver á la Iglesia sus-tentada con un cuerpo vastísimo de doctrinas, rica en tradiciones y viviendo aquella vida de palabra eter-na que no puede comunicarse á ninguna otra insti-tucion. No hay pues habilidad imaginable para arre-batar al Pontificado esos fueros de inteligencia, y de poder trasmisible por el cual es inmune de toda agresion victoriosa, ejérsese sobre la víctima colocada en el tormento ó saludada como lo es Pio IX, con el *Ave* de las advertencias y consejos.

Es decir que per condicion inherente al Papado

ha de ser caso perdurable su vida en la tierra mientras el mundo exista. Si quieren los habilidosos que no sea esto por virtud de las promesas hechas á la Iglesia, no es cosa de reñir con ellos: harta lástima es verlos empeñados en explicar los sucesos por otras causas.

Ni tampoco discutiremos acerca de la cuestion de honra que á primera vista aparece dado que para discurrir de otra manera es preciso argüir de engaño á la historia pasada y á los tiempos que corren, ó de sucumbir ante la demostracion patente que ofrece la vida del Pontificado.

Lo demas que se dice y escribe solo prueba una funestá facundia para adormecer el espíritu católico, nunca extingüible.

## XI.

Alguna vez parece se trata no de rodeos, sino de claridades. Entre dos males reputamos menor el visible y agresivo, que el oculto é insidioso. Habiamos de llegar al caso de que se revelara por completo el designio, sin aquel género de reserva y de reticencia que avergonzaban á la razon humana, pretendiendo desarmarla. Ya no se quiere Rey-Pontífice en pequeño Estado, ni Rey solo, ni aun Pontífice. Era el pretesto el reinado temporal para destruir el Pontificado y no aprovechando al presente aquel abrigo se clama sin rebozo por la abolicion de la Iglesia.

Así las cosas, despejado el campo y abierto el certámen podemos acudir á los arsenales católicos en busca de armas sin que los sencillos, los asustadizos, y sobre todo los *prudentes* se alarmen viéndonos tomar posicion resuelta.

Cual sea el término de la campaña lo saben los católicos, solo que abrumados por el clamoreo de las pasiones, mas vanidosas que irritadas, temen el escándalo que produce tanta palabra liviana y tanto escrito licencioso. Temen á mayor abundamiento la punible docilidad con que gentes buenas segun se

estila, admiten y aun propagan los suaves consejos doctrinarios, porque sus autores, indiferentes á todo menos á dominar los ánimos, tienen para este efecto una funesta eleccion de argumentos, frases y palabras propias, al parecer, de largas experiencias y fruto de profundas meditaciones, con lo cual hacen inclinar la vista de los inadvertidos de manera que aparezcan temeridades las doctrinas, enseñanza, advertencias y resoluciones del episcopado, y aun del Papa.

No hay que temer de tal escuela atrevidas protestas, á menos que el caso fuese extremo para ella. Cuidará siempre de presentarse educada, culta, deferente, respetuosa hasta la edificacion; y con tal salvo-conducto se reviste de aquella autoridad de magisterio que tanto lisongea su diabólica vanidad, y tan propia es para ensayar el poder maligno de su incisivo estilo.

Así llega al cabo de su carrera. Despues de preámbulos y protestas solemnes, deja caer un *mas*, un *sin embargo* que derriba el edificio antes levantado. Los buenos prudentes doblan su cabeza, aplauden los malos y los que ven las cosas en sus orígenes se estremecen á la idea de tan deplorables habilidades con tal éxito ensayadas. Ah! es que para tocar en el punto del corazon, centro de la vida, se necesita mirada serena, sentado pulso, observacion, calma y golpe certero. Por eso lo que haria la demagogia con furor, desconcertada y sin tiento, es consumado con tino por el doctrinarismo, á primera intencion y alcanzando aplausos.

Mas como no hay consejos ni prudencia contra los designios de Dios, ha querido la Divina Providencia dotar al Pontificado de tal percepcion y criterio, de un genero de mirada y de un tacto interior y práctico tan fácil y atinado que se encuentra dicho y hecho todo lo que debe enseñar y resolver en orden á su conservacion, á su defensa y honra.

¿Quién no conoce por estas señales al Pontificado? ¿quién puede esplicar de otra manera esas admirables respuestas de Pio IX, esas inspiraciones que

imponen y embelesan, esas caídas é incidencias, secreto del gran poder y virtud de su palabra, todo unido y rodeado de aquella magestuosa mansedumbre y de aquella enérgica dignidad con que aparece Siervo, Juez, Padre y Soberano.

Cuando el mundo haya concentrado en un personaje suyo todos los caracteres de una institución universal y perpétua, y todas las cualidades que dados casos y circunstancias adornan á un Rey-Pontífice, á un Siervo-Soberano; puede entonces congratularse de haber despejado esa incógnita que le desvela y atormenta. ¡Dentro de ese plazo interminable cuanto delirar! Y cuidado que por adorables juicios de Dios, sueñan los despiertos, caen desaladas las águilas del sofisma y mueren desangrados los corazones soberbios. Juntas van ambas miserias, la pérfida y la humillante: abunda la confusión donde se ostentaba el talento. Sucédeles lo que se lee en la *Guía de pecadores*: viendo pecados no ven justicia: en medio de la mar no ven agua.

## XII.

Si á todo esto se dijera que falta un cabo por atar en cualquiera de las maquinaciones desbaratadas, responderíamos que justamente así habrán de fracasar todas las tramas, porque nadie, sino la Providencia, puede cortar ni ver los cabos sueltos que andan en los negocios humanos, que Ella sola preside y dirige. ¿Esta Dios de parte de la Iglesia? ¿es obra suya? ¿ha prometido amarla siempre, sostenerla y honrarla? ¿Cómo dudarle! La redimió á precio de su sangre; hízola santa y sin lunares: óyela quien oye á sus pastores, y con ellos estará hasta la consumación de los siglos. De estos *pastores-ovejas* es Pastor-apacentador el Romano Pontífice.

Como no conocen la dicha de sufrir dilatan su corazón á la inspiración del infierno, apegándose cada día á los deseos de una torpe esclavitud, á que llaman liberal. Por eso ni aprecian la sencillez, mar-

tirio del amor propio, ni comprenden la dignidad del mártir á quien escarnecen, todavía mas con sus prudentes consejos que con sus brutales insultos; que para estos hay lástima y compasion, para el cálculo en la maldad, ¿qué habrá reservado?....

Adoremos los juicios de Dios sin límite y sin reserva. Pero cuando se ve en la tierra esa especie de abominacion por la burla y por el sarcasmo acicalada como en dias nupciales para herir, entristecer y amargar los altos años de un Padre bondadoso, será temeridad decir que aspiran á una orfandad disipada los malos hijos de la santa casa de Dios? No: ellos mismos lo declaran con palabra sobre audaz, mal sonante. Pues tal es el género de enemigos con que cuenta el Pontificado. Por necesidad habian de ser mengua y deshecho de las gentes cuanto son granados en perversos designios.

### XIII.

Segun venimos discurriendo se comprenderá como los desaforados gritos y las amenazas sangrientas son la esplosion de todo aquel refinamiento empleado antes por los moderadores de las exageraciones pontificias; porque llega la sazón en que los planes han de ejecutarse, y para entonces no basta adular bendiciendo ni vender al justo volviéndole la espalda; que los sayones y la soldadesca se presentan de frente para abofetear y escupir, rasgando vestiduras. Lo uno precede á lo otro, causando y produciendo la *vera effigies* de la profanacion y del desacato. ¿No fué antes que el deicidio, el ósculo, y el Ave?

El error capital del doctrinarismo, ya que no digamos su diabólica soberbia consiste en suponer de una manera práctica que la escuela del Pontificado es un certámen abierto en el cual los hijos pueden argüir al padre y los discípulos al Maestro. Si á todo se añade la crítica irreverente, las calificaciones odiosas y el plan manifiesto de dirigir y gobernar mañosamente la Iglesia y á su Gefe, aparecerá claro que

los tales católicos son creadores de su fé, de sus doctrinas y costumbres. En la Iglesia Católica se cree y obedece, no se arguye ni resiste á la Potestad soberana. Se recibe, no se inventa.

Consistiendo el poder de la maquinacion presente en un secreto de muy subido amor propio, difícil es encontrar los resortes confiados á tan funesta passion. Por lo mismo es arriesgado plantear cuestiones que solo pueden fundarse en conjeturas, hasta hoy desbaratadas con hechos y dichos contradictorios. Solo que llegará una hora, y un instante en el cual deje suelto la humana distraccion alguno de los infinitos cabos que andan cruzándose, para apretar el nudo: el nudo no cuajará, y entonces se buscará en la imprevision, en la perfidia, ó en el error de cuenta la causa de lo que ha de ser obra exclusiva de la Divina Providencia.

Que no está prohibido discurrir y calcular sobre los humanos sucesos, lo sabemos bien; pero nadie ignora lo mucho que debe dejarse á los ocultos designios de Dios en las cosas que se refieren al Pontificado.

Las proporciones del desenlace han de ser por necesidad tanto mas gloriosas cuanto mas disten del cálculo de los hombres. ¿Y cómo apareceria la obra de Dios magnífica por todos sus lados, si de alguna manera pudiera explicarse, puestos casos y dadas circunstancias? Confiemos en el Señor cuya mano invisible ha de hacer el prodigio. No puede ser en plazo lejano, cumplidos como se hán los señalados por el imperio del mundo. Hechos los ajustes, y regulados los cómputos, solo resta que el dedo de Dios indique que ha llegado su hora, desvanecida ya la que viene aprovechando el poder de las tinieblas. Oremos, esperemos, confiemos. Hasta hoy desempeñan papel aplaudido las habilidades diplomáticas: cerca está su tropiezo, y bastará para su caída un trasmano, *un quien pensara*, que dice el mundo; un *Dignitus Dei hic est*, en lenguaje de la piedad.

## XIV.

Parece consistir la fuerza del nuevo derecho en barnizar las iniquidades que consume con aquel género de respetos llamados buen tono por la ciencia del mundo; como si hubiera un modo mas peligroso de guerra que el de las mentidas atenciones. Para esto se forma un plan detenido, frio, calculado. Se traen á cuestion todas las cosas que, en tiempo oportuno, deben producir el desenlace, mientras en el enredo figuren personajes nobles y esforzados como el decoro de las naciones, la proteccion, la justicia, los tratados, las conveniencias, el estado del mundo, quien al cabo lleva la mejor presa, como el leon de la fábula, Rey de los contendientes.

Lo hemos visto así desde el principio, y lo tocamos al presenciar la solucion del enredo. El Papa fué objeto de aquellas consideraciones de que nunca despoja á sus personajes un hábil autor dramático, siquiera no se llame Calderon de la Barca. Cruzáronse las embajadas y se hizo la conveniente distribucion de papeles; pero con tal habilidad en los cambios é incidentes que el nudo vino resistiendo el tiempo marcado para que el asunto llegara á pleno desenlace. ¡Con qué delicada prevision, y con que fina crítica se llamó á esto *tejido innoble!* Cuando se fia á tales medios la suerte de una causa magnífica y santa, bien puede temerse ya por todo género de seguridades en el órden social.

Ha dado tambien en llamarse cuestion de Roma lo que solo debe llamarse estado de las cosas de Roma. Allí nada ha podido discutirse, nada se ha discutido, absolutamente nada habia cuestionable ni dudoso. Italia estaba constituida, el Papa es dueño legítimo de sus Estados con títulos seculares y de mejor condicion que cuantos se conocen: su gobierno es paternal, difusivo, por extremo acertado. Siempre respetó á los demas dándoles amparo; jamas perdonó ocasion de mostrarse atento y delicado hasta en la superioridad que le dá el carácter de su doble Rei-

nado; y nunca se levantó una queja, ni un secreto murmullo contra su administracion, suave, blanda y caritativa, (4) Es decir: no solo faltaron motivos para la agresion de que es víctima el Papa, sino que ha podido apoyarse la facundia revolucionaria en un solo pretexto para colorar su perfidia. Por manera que así el despojo, como el abandono, la falta de miramientos como la usurpacion llevada á cabo en Roma, constituye un hecho vandálico, segun puede y sabe hacerse vandálico el doctrinarismo, género de mansa fiera que todo lo despedaza. (5)

El estado pues de las cosas no debe continuar mirándose como una cuestion, sino como un hecho en favor del cual no hay alegato posible ni en la historia, ni en los tratados, ni en la razon ni en la conveniencia.

El Papa no ha discutido; no ha interpuesto defensa en pleito dudoso; no recibió autos ni traslados. Se le consideró débil, inerme, y se calificó de negligencia su blandura en la gobernacion temporal de sus legítimos Estados. Se miró á los contornos del mapa de Italia, y se dijo: que haya nuevos mojones, nuevo Reino, con nuevo derecho. Cruzáronse los ejércitos en aire de imponente marcialidad, y suplió la invasion por toda ley y justicia. El Papa en todo bendice, clama al cielo, ora con la paz del justo y ordena orar. Sus palabras son tiernas, augustas y majestuosas como la del LIBRO SANTO donde se inspira, y como es lucida la jornada llorosa de la oracion. Cuando cambia de tono es para conminar con el acento de los profetas, fijando su mirada en lo alto de los cielos abiertos siempre á su esperanza. No duda jamás, ni varia ni piensa lo que ha de hablar ó de responder. Son sus dichos tan oportunos y delicados que mas parece haberlos elaborado una meditacion paciente, que tener su origen en la espontaneidad que los produce.

¡Cuánto valor envuelve aquella sencillez! ¡qué resolucion de ánimo! qué género de encantos en la espresion del Pontífice! Si exclama, enardece en amor á quienes le oyen; si dirige una palabra de adver-

tencia, de encargo ó despedida, se arrasan en lágrimas los ojos de cuantos contemplan la nobilísima figura del augusto sacerdote. Es Rey mas poderoso en los corazones cuando destronado, que antes del sacrilego despojo. Sus palabras de protesta constituyen un derecho vivo, permanente, palpitante, dignísima espresion de toda justicia vindicada.

Al subir las aguas de tan alborotado diluvio, asciende tambien sobre el soberbio oleaje la barquilla imperturbable dirigida *in altum* por su natural Piloto. Desconcierta El con su voz el ruido de las disputas, haciéndolas mudar medio, tonos y amenazas: El tambien aplaca los temores que infunde la vista de los cañones y el estrépito de las armas. Los mismos heraldos ponen mano sobre el pomo de las espadas como en actitud de sostener aquella magestad inviolable por su naturaleza, acometida por el delirio de las pasiones.

¡Cuánta dignidad! ¡qué digna constancia! No cede aquel grave carácter, ni se altera aquella dulce fisonomía donde se refleja una respetuosa mansedumbre; y sin mas que pensar lo recto, decir la verdad, y prepararse á cuanto viniere, desbarata con el imponente *non possumus*, y con el glorioso *si oportuerit* de su anterior resolucion y de sus futuros propósitos, las frias combinaciones de la perfidia. Ah! Llega el Pontífice á todas partes, dando con su inmovilidad en el bien, vida y movimiento á las naciones consternadas. ¿Quién es este hombre á quien obedecen los vientos? *Verè Filii Dei Vicarius est iste!*

En vano se discurre ya sobre lo que sucederá. Este asunto ha caido bajo el dominio completo de la oracion y de las plegarias: está en manos de Dios, y lo abarca su brazo Omnipotente. Entréguense los pastores y las ovejas á la confianza cristiana, purificándose en las aguas de la penitencia, comulgando y vertiendo lágrimas suplicantes, tiernas y amorosas, que ellas lavarán la mancha hedionda del siglo XIX, autor y testigo á la vez de esas venerandas lágrimas que surcan las mejillas del Anciano Pontífice, primer, y soberano ministro de Dios en la tierra.

Adorando el Nacimiento del Salvador os bendecimos en el nombre de Dios Padre, de Dios Hijo y de Dios Espíritu-Santo.

Dado en nuestro Palacion episcopal de Jaen el dia de la Circuncision del Señor, 1.º de Enero de 1867.  
—Antolin, Obispo de Jaen.—Por mandado de S. E. I. el Obispo mi Señor.—Florentino Zarandona, Pro-Srio.



## NOTAS.

(1) *Ex Joannis in asserenda veritate constantia discamus, et nos constantiam servare in verbis nostris. Sic enim Christus docet: sit sermo vester: est, est: non, non. Nihil enim magis animi levitatem indicat, quam inconstantia verborum. Hinc Paulus hoc nomine potissimum gloriatur, quod prædicatio sua non fuerit: est et non: hoc est inconstans, quemadmodum eorum prædicatio est, qui aliud coram populo, aliud coram potestate, aliud in publico, aliud in privato docent. (Juan. Feri comm. in J. C. secundum Joan. Evangelium, cap. I.)*

(2) Tales contrabandos son como el esqueleto pintado por Delille en su *Epistola sobre el lujo*.

*La vanité le sert;.....*

*Sous la pourpre brillante il cache des lambeaux.*

*Et son trône s'élève au milieu des tombeaux.*

(3) *Noli esse nimis liber.....*

*Non est vera libertas, nec bona lætitia, nisi in timore Dei cum bona constantia. De Imit. Christi, lib. I, cap. 24.*

*Vera libertas non in hoc consistit ut nulli subjectus sis, ac facere possis quidquid libet, sed ut à jure peccati et mortis liber sis...*

*Jus autem mortis, esto cedere: jus afflictionum, est molestia afficere: jus Satanæ est perdere. Ferus in cap. VIII Joan.*

(4) *El Pensamiento Español* correspondiente al 19 de Diciembre último copia del diario católico, que con el nombre *Le Monde* se publica en Paris, el cuadro siguiente.

«En política, dice, bueno es prever; pero tambien es necesario recordar. En los momentos en que las tropas francesas se alejan de Roma, no está fuera de lugar traer á la memoria en pocas líneas la historia de nuestra expedicion, con la cual se han ligado y se ligan todavia no pocos acontecimientos notables.

»En 16 de Junio de 1846, el Cardenal Mastai era elegido Papa, y tomaba el nombre de Pío IX.

»Inmediatamente concedió una amnistía á todos los emigrados y presos políticos, restableció el orden en la Hacienda, reformó los códigos, impulsó la construcción de líneas férreas, alentó la industria, protegió la instrucción pública, reformó las órdenes religiosas, combatió todos los abusos, concedió las libertades políticas mas amplias, confirió los mas altos empleos á los hombres de mayor capacidad; en una palabra, sobrepujando todas las aspiraciones, hizo cuantas concesiones eran compatibles con la independencia de su poder.

»Pero Pío IX tenia en frente un enemigo que solo reclamaba la libertad para llegar á la licencia. Nuevas concesiones no podian sino aumentar exigencias.

»En 15 de Noviembre de 1848, el primer ministro Rossi caía asesinado en las puertas del Parlamento. El 16, monseñor Paluca era muerto en el Quirinal, Junto á Pío IX. El 26, el Papa se vió obligado á emprender el camino del destierro. Se habia establecido la república en estos términos, que no parecen sino copiados de los periódicos: El Papa se encuentra despojado del Gobierno temporal del Estado romano: tendrá todas las garantías de independencia necesarias para el ejercicio de su potestad espiritual.» Mazini, Garibaldi y Avezana eran nombrados triunviros.

«La Francia se conmovió: el general Cavaignac ofreció al Papa un asilo. El Príncipe Luis Napoleon Bonaparte, candidato á la sazón á la presidencia de la república, escribió al Nuncio, en una carta que vió la luz pública, estas palabras: «La soberanía temporal del jefe venerable de la Iglesia está completamente ligada con el brillo del catolicismo, igualmente que á la libertad y á la independencia de Italia.»

»El Príncipe Napoleon fué elegido presidente de la república. El 5 de Julio de 1849 las tropas francesas entraron en Roma. El 12 de Abril de 1850 volvió á entrar el Papa en medio de las aclamaciones y de las lágrimas de un pueblo.

»Mas no tardaron mucho en comenzar de nuevo las inquietudes del Santo Padre. El Congreso de Paris vió levantarse por vez primera en su seno públicamente la cuestion romana. La guerra de Italia despertó las esperanzas de la revolucion; esta ofreció su concurso, que fué aceptado. Las Romanías se insurreccionaron y el Piamonte las ocupó. Se empezó á hablar de la retirada de las tropas francesas, y entre tanto el Santo Padre fué desposeido de la mayor parte de sus Estados. El 15 de setiembre de 1864 se formó

la convencion que hoy se ejecuta. Los acontecimientos que se han verificado desde 1864 han marcado de tal modo la política general de Francia en Alemania, en los Estados-Unidos y en Méjico, que sus relaciones especiales con la Santa Sede y la Italia están todavía demasiado recientes para que sea necesario recordarlas »

(3) *Horre Luciferum de coelo cadentem.....*

*Latens superbia, pestis iniqua: foris blanda, istus amara: in prosperis læta, in adversis turbulenta.* Kempis. De mortificatione sui ipsius. De Humilitate.



Imprenta de la V. de Wilh. Longe  
PALMA DE MAYORCA

## CRONICA DE LA DIÓCESI.

El dia 2 de enero fué nombrado Visitador Eclesiástico de este obispado D. Rafael Barrera y Jaume por haber hecho dimision de dicho cargo D. Pedro Juan Juliá y Uguet.

## NECROLOGIA.

Dia 20 diciembre de 1866 falleció en Felanitx D. Onofre Jacinto Nicolau Pro. titular de dicho pueblo á los sesenta y nueve años y nueve meses de edad.

Dia 24 de dicho mes falleció en Santañy el Dr. Don Sebastian Oliver y Burguera Pro. titular y ecónomo que ha sido de la misma parroquia, á la edad de sesenta y ocho años y dos meses.

Dia 8 de enero falleció en esta ciudad D. Pedro José Molinas Pro. y beneficiado en esta santa Iglesia á la edad de sesenta y siete años y nueve meses.

El dia 15 de este mes falleció en Estallenchs Don José María Vanrell y Ardid Pro. y vicario de aquella feligresía, á la edad de cuarenta y cuatro años y cuatro meses.

A. E. R. I. P. A.

---

PALMA DE MALLORCA.  
 Imprenta de la V. de Villalonga.